

## BASES DE CONCURSO DE FOTOGRAFÍA



EXCMO. COLEGIO DE ENFERMERÍA DE CÁDIZ

### **Primera.- Participantes**

Podrán participar enfermeros y enfermeras colegiados en Cádiz ejercientes o no ejercientes y los estudiantes de Grado en Enfermería que realicen sus estudios en la provincia de Cádiz, que remitan las fotografías y cumpliendo los requisitos establecidos en estas bases.

No podrán participar en el concurso los familiares de la Junta Directiva del Colegio y del Comité Científico hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

### **Segunda.- Organización y desarrollo del concurso**

El concurso está organizado por el Colegio de Enfermería de Cádiz.

El concurso se desarrollará durante el año 2024, comenzando el 24 de julio y finalizando el 15 de octubre. Se elegirán tres ganadores. Las fotografías se publicarán en el perfil de Instagram del Colegio con el nombre completo del autor y el título que éste considere.

### **Tercera.- Temática**

Habrará una sola categoría: enfermería.

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas, ni ningún otro que sea contrario a la legalidad vigente.

Las fotografías deben ser estrictamente del ámbito profesional y deben reflejar los valores de la profesión enfermera en el sistema sanitario, de sus profesionales y su labor asistencial. No se admitirán aquellas fotografías que no tengan un motivo puramente enfermero.

#### **Cuarta.- Condiciones de las obras**

Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías.

No se aceptarán fotografías realizados por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor. Tampoco se aceptarán fotografías que hayan participado en otros concursos y hayan sido premiadas en los mismos, salvo que cuenten con la cesión de derechos correspondiente para ello. Tampoco se admitirán fotografías que provengan de bancos de imágenes gratuitos o de pago o que sean de recurso.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente, ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fотомontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.

El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la fotografía que presenta al concurso, responsabilizándose totalmente de que no existan a favor de terceros vinculados a las obras presentadas y de que, en caso de haber participado en otros concursos, cuenta con la cesión de derechos de la misma.

Cada concursante deberá tener los derechos de autoría, distribución y reproducción de las piezas presentadas, y disponer de autorización para utilizar la imagen de la/s persona/s que eventualmente aparezcan en dichas obras, autorizando la publicación de las mismas en el perfil de Instagram del Colegio de Enfermería de Cádiz.

Cada participante, además, debe contar con la autorización de las personas que aparezcan en la/s fotografía/s para la publicidad y difusión de este material a través de otros canales de comunicación que considere oportuno este Colegio Profesional.

#### **Quinta.- Condiciones de Participación**

La inscripción se realizará a través del formulario que encontrará dentro del banner dedicado al 125 aniversario. Se adjuntará la fotografía junto al formulario de participación con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del autor.
- Domicilio.
- Fecha de nacimiento.
- DNI.
- Dirección de correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Título de la obra.
- Para los estudiantes de enfermería, fotocopia del carnet de estudiante universitario.

## **Sexta.- Presentación de los trabajos**

Las fotografías deben presentarse en formato digital y se enviarán de una en una, en formato JPEG, con una resolución mínima real de 300ppp y un tamaño de 2 MB.

La inscripción y presentación de las fotografías supondrá la aceptación de las presentes bases y la autorización al Colegio de Enfermería de Cádiz para la publicación de las mismas, en los medios de comunicación, web, y otros elementos de comunicación pertenecientes al órgano provincial.

La organización se reserva la facultad de no registrar o no admitir las fotografías que no cumplan con los requisitos establecidos y/o que acompañen formularios incompletos.

## **Séptima.- Plazos**

El periodo de inscripción y envío de fotografías comienza el 24 de julio y no se admitirán a concurso las fotografías que lleguen al Colegio después del 15 de octubre.

## **Octava.- Jurado**

El jurado estará compuesto por un miembro de la Junta Directiva del Colegio de Enfermería, las dos periodistas del Colegio, un miembro de la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Cádiz y un fotógrafo profesional.

El jurado se reserva el derecho de declarar los premios desiertos en caso de que las obras presentadas no reúnan la suficiente calidad. Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica, así como la contribución de la imagen presentada al tema del concurso. El fallo del jurado será definitivo e inapelable. Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos indicados en estas bases serán descalificados automáticamente.

De entre todas las fotografías recibidas, el Colegio publicará en la cuenta que posee en Instagram las 25 seleccionadas por el jurado. Los 10 posts con mayor número de "me gusta" en el hastag **#125AniversarioCoecadiz** serán los que pasen al jurado para la designación de los tres ganadores.

En todo momento, el número de "me gusta" quedará monitorizado por los organizadores del concurso pudiendo descalificar a aquellos participantes que actúen de forma fraudulenta utilizando herramientas para conseguir mayor número de "me gusta" en sus publicaciones. Si en el transcurso de las votaciones se detectara un gran número de comportamientos y actitudes fraudulentas por parte de los participantes, se procederá a eliminar la votación popular por número de "me gusta" y se pasará a votar a los finalistas por parte del jurado del concurso exclusivamente.

## **Novena.- Premios**

- 1er premio de fotografía: 1200 euros.
- 2º premio fotografía: 700 euros.
- 3º premio fotografía: 400 euros.

Todas las fotografías enviadas podrán ser objeto de exposición y muestra en diversos espacios corporativos, página web, redes sociales, y cualquier otro medio dependiente del Colegio, Consejo Andaluz de Enfermería y Consejo General de Enfermería, así como la edición de libros o publicaciones conmemorativas. Adicionalmente, las personas que resulten ganadoras serán entrevistadas y las entrevistas serán publicadas en los medios de comunicación corporativos que el organizador determine.

#### **Décima.- Incompatibilidades**

Ningún participante podrá ser agraciado con más de un premio.

#### **Undécima.- Cesión y autorización de derechos**

El hecho de participar en el concurso implica la cesión gratuita por parte de los autores al Colegio de Enfermería de Cádiz de los siguientes derechos de patrimoniales de propiedad intelectual sobre las fotografías presentadas a concurso: reproducción, comunicación pública, difusión, distribución, publicación, transformación, así como cualquier otro derecho de explotación que pudiera dar lugar, sobre las obras fotográficas, citando siempre que sea posible el nombre del autor, y únicamente para fines no comerciales.

Para el resto de usos no previstos en el párrafo anterior, se deberá recabar la autorización previa de los autores de las fotografías.

#### **Duodécima.- Entrega de premios**

Los premios son nominativos y serán entregados en el acto de cierre del 125 aniversario que se celebrará el próximo 29 de noviembre en la Bodega Marqués del Real Tesoro, en Jerez de la Frontera, al que deberán acudir los finalistas o, en caso de impedimento por causas justificadas, delegar en una persona que lo recoja el premio en su nombre en caso de resultar ganador.

#### **Decimotercera.- Aceptación de las Bases**

El mero hecho de inscribirse y participar en el concurso supone la total aceptación de estas bases y de sus términos y condiciones. El participante declara que tanto él como las fotografías que presenta a concurso cumplen estrictamente los requisitos señalados en estas Bases.

#### **Decimocuarta.- Protección de datos personales**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se pone en conocimiento de los interesados que los datos personales facilitados para poder participar en este concurso serán tratados por el Colegio de Enfermería de Cádiz (CIF Q-116003B) con domicilio en Cádiz, en la calle José de Toro, 11.

Dichos datos serán tratados por la citada entidad en su condición de responsable de tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el concurso, así como en la creación y gestión de un banco de imágenes para uso de información corporativa y profesional, con base de legitimación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas (bases legales del concurso), así como el envío de información comercial, con base legal en la existencia de interés legítimo.

Los datos serán conservados durante el concurso y hasta la prescripción de posibles responsabilidades legales derivadas del mismo.

En el caso de que los interesados quieran hacer alguna reclamación en materia de protección de datos personales, podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

#### **Decimosexta.- Publicidad y depósito de las bases**

Las presentes bases quedan depositadas en la Secretaría del Colegio de Enfermería de Cádiz, Corporación de Derecho Público, y se publicarán durante todo el período de vigencia del concurso en la web institucional del Colegio [coecadiz.com](http://coecadiz.com)